

Constancia de secretaria. A Despacho de la señora Juez informándole que el demandante no hizo pronunciamiento frente a la contestación de la parte demandada. Pasa a Despacho de la señora juez hoy 07 de noviembre de 2020.


Julián Gallón Cardona
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle del cauca, diecinueve de noviembre de dos mil veinte

Auto de sustanciación No. 0196

Proceso: Verbal Sumario –cumplimiento de contrato-

Demandante: Jhon Fredy Taborda Restrepo

Demandado: Luis Arbey Mazo García

Radicado: 2020-00021-00

Vista la constancia anterior, se convoca a las partes dentro del presente proceso VERBAL SUMARIO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, promovida por el señor JHON FREDY TABORDA RESTREPO, en contra de LUIS ARBEY MAZO GARCIA, para que asistan a la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, conforme a las actividades pertinentes que se deben practicar de acuerdo a los articulo 372 y 373 ibídem.

Con tal fin se señala el día jueves diez (10) de diciembre del año en curso a la hora de las dos de la tarde (2:00pm).

Durante la audiencia se llevará a cabo las siguientes etapas:

Decisión de excepciones previas, conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, pretensiones y excepciones de mérito, así como la práctica de pruebas, alegatos, sentencia y costas.

Se sugiere a las partes para que asistan a la audiencia ya que en la misma se practicaran los interrogatorios y testimonios pedidos por las partes y las de oficio decretados por el Despacho.

Se exhorta a las partes para que presenten en la audiencia a los testigos que hayan solicitado, so pena de prescindir de los que no comparezcan.

Notifíquese,


Bianca M. González Bermúdez
Juez